



Condominio Mier y Pesado 14

Calle Mier y Pesado N° 14, Col. Del Valle Norte, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez

Normas de Sana Convivencia para: El Uso del Salón de Usos Múltiples

Políticas de Uso:

1. En el Salón de Usos Múltiples solo se podrá llevar a cabo un **evento por día**.
2. El Horario para eventos en el Salón de Usos Múltiples es de: **09:00 a 22:00** horas de **domingo a jueves** y de **09:00 a 00:00 a.m.** los **viernes y sábados** (para la hora de termino deberá estar desocupado el salón **sin prorroga**). No respetar el horario le hará acreedor de una **PENA CONVENCIONAL DE \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.
3. La capacidad máxima del Salón es de **50 (cincuenta)** personas por evento.
4. El **SOLICITANTE** es responsable y se compromete a dejar (mobiliario y equipo) en el estado que se encuentra el salón el mismo día del evento o al día siguiente si el evento termina en la madrugada y deberá retirar la basura de éste. El mobiliario no puede sacarse del Salón de Usos Múltiples en ningún momento por lo que el **CONDÓMINO** que lo ocupe deberá de considerar y planear su evento acorde a las dimensiones del Salón de Usos Múltiples.
5. En caso de que se detecte que no se están cumpliendo las presentes Normas se tendrá que suspender el evento y el **SOLICITANTE** tendrá **RESTRINGIDO DE FORMA INDEFINIDA** el Uso de Salón por lo indicado en las presentes Normas y Políticas de Uso.
6. El **SOLICITANTE** se da por enterado que queda prohibido jugar con balones y/o pelotas de cualquier tipo en esta área, introducir mascotas, así como, pegar cualquier artículo u objeto en las paredes, ventanas y techo.
7. El **SOLICITANTE** será responsable de los desperfectos, por mal uso que se le dé a esta área o por situaciones que provoquen los mismos resultados (Daños en paredes, Ventanas y Techo por pegar Globos u otros artículos).
8. Al momento de la Entrega se hará un reporte del Inventario del Salón de Usos Múltiples, por lo que cualquier desperfecto encontrado posterior al evento se deberá de restituir de inmediato por el **SOLICITANTE**.
9. La reserva del Salón de Usos Múltiples deberá de ser siempre directa con la Administración al correo electrónico mierypesado14@alcarazgpo.com . En caso de realizar la reserva por otro canal se entenderá que no fue reservado y no podrá utilizarse de ningún modo de forma privada y exclusiva.



Condominio Mier y Pesado 14

Calle Mier y Pesado N° 14, Col. Del Valle Norte, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez

10. Esta prohibido la instalación de “brincolines”, carpas, albercas y cualquier otro que no se considere adecuado al espacio del Salon de Usos Múltiples, ya que el Salón de Usos Multiples es un espacio interno sin patio no tiene las dimensiones para la instalación de estos.
11. La renta del Salón de Usos Múltiples se restringe únicamente al espacio que se encuentra delimitado por las puertas del espacio, los Atrios, pasillos, escaleras, recepción y cualquier otro del condominio no se consideran rentado para el evento, por lo mismo en caso de que haya objetos, invitados o cualquier pertenencia del evento se podrá hacer la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL EVENTO**. Los invitados del evento no pueden obstruir la recepción o el libre tránsito.
12. No se pueden colgar objetos en los muros o techos del Salón del Usos Múltiples debido a la fragilidad de estos, por lo mismo en caso de generar algun daño deberá de ser cubierto por el responsable del evento. En caso de que los daños generados durante el evento excedan el depósito en garantía se cargará al departamento en su proxima Orden de Pago. En caso de no cubrir con el importe de los daños 15 días posteriores al evento se realizará el corte de servicios devengados de la cuota ordinaria.
13. No se permiten asadores, generadores de humo o flama, tanques de gas, estufas u algun otro que pueda generar humo en el Salón de Usos Múltiples, por el espacio puede generar un riesgo al CONDOMINIO.
14. Las puertas del Salón de Usos Múltiples se deberán de mantener cerradas por respeto a los CONDÓMINOS.

Procedimiento para la Reservación, Entrega y Recepción del Salón de Usos Múltiples

1. El **SOLICITANTE** deberá **estar al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias y cuotas extraordinarias**.
2. Solicitar la **RESERVACION DE FECHA** a la Administración con **5 días de anticipación a la fecha deseada para utilizarlo como mínimo**, mediante un correo electrónico mierypesado14@alcarazgpo.com indicando la fecha en que desea utilizar el Salón de Usos Múltiples indicando su Departamento.
3. Una vez que se haya verificado la disponibilidad de este, se **RESERVA LA FECHA** y se deberá realizar el depósito a la cuenta del condominio, para el **APARTADO DEFINITIVO**, el costo de la renta del Salón de Usos Múltiples y deposito en garantía será el fijado en Asamblea, mismos que serán reembolsados al entregar el salón en las mismas condiciones en que lo recibió. En caso de que haya daños, se realizarán las reparaciones con el depósito. En caso de no ser suficiente, se le notificará la diferencia la cual deberá cubrir en un periodo máximo de 5 días hábiles.



Condominio Mier y Pesado 14

Calle Mier y Pesado N° 14, Col. Del Valle Norte, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez

4. Una vez que el Salón de Usos Múltiples ha sido reservado y apartado mediante su solicitud y depósito, se enviará un correo electrónico de confirmación a los miembros del Comité de Vigilancia, Administrador y al **SOLICITANTE**.
5. El Administrador se coordinará con el **SOLICITANTE** para la Entrega y Recepción del Salón, fijando la fecha y hora para ambos casos. Tanto en la Entrega como en la Recepción se verificará las condiciones del Salón de Usos Múltiples, mediante el llenado del formato de Entrega del Salón.
6. En caso de que más de una persona solicite el Salón de Usos Múltiples para la misma fecha, la persona que tenga la fecha y hora de solicitud más antigua tendrá la prioridad. En caso de que las fechas y horas solicitadas sean iguales se decidirá por sorteo en presencia de los interesados.
7. Para facilitar la entrada **PEATONAL** de los invitados, el **SOLICITANTE** debe entregar una **LISTA DE INVITADOS** al personal de Seguridad previo al evento. El vigilante solamente dejará entrar a las personas que aparezcan en la lista y a sus acompañantes según lo indicado en la Lista proporcionada. Todos los invitados deberán de acceder por la recepción. **NO EXISTEN LUGARES DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS EVENTOS**, únicamente podrá hacer uso de sus lugares de estacionamiento.
8. Una vez concluido el evento se llevará a cabo la Recepción del Salón de Usos Múltiples. Si no se presenta ningún desperfecto en el área, se hará la devolución del Depósito en Garantía parcial al depósito realizado para su uso, el Depósito en Garantía será el fijado en Asamblea, en caso contrario se llevarán a cabo las reparaciones pertinentes con cargo a dicho Depósito.
9. En los casos de renta de mobiliario, como pueden ser: mesas, sillas, parrillas, sollones, etc. Es entera responsabilidad del condomino la supervisión de la recepción y retiro de los mismos y deberá respetar los horarios establecidos de uso del salón a fin evitar molestias a los condominos, en caso de existir algún daño por personal que el SOLICITANTE contrate será entera responsabilidad de el. El personal de vigilancia tiene estrictamente PROHIBIDO ser el responsable de la recepción de mobiliario o algun servicio contratado.

PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES NORMAS:

1. El **CONDÓMINO, INQUILINO, POSEEDOR o RESIDENTE** que no respete las presentes Normas de Sana Convivencia o Consignas Internas en cada uno de sus artículos, Reglamento Interno del Condominio o Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito federal se hará acreedor a una **PENA CONVENCIONAL** de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.),



Condominio Mier y Pesado 14

Calle Mier y Pesado N° 14, Col. Del Valle Norte, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez

2. En caso de que la falta sea en relación al horario permitido, al ingreso de mayor cantidad de personas a las permitidas, extracción de mobiliario del Salón de Usos Múltiples y/o Situaciones que causen molestia a otros condóminos se podrá hacer la **SUSPENSIÓN DEL USO DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES POR 6 (SEIS) MESES A PARTIR DEL EVENTO** y una **PENA CONVENCIONAL de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**
3. El depósito en garantía se podrá tomar a cuenta de la o las PENAS CONVENCIONALES generadas por el mal uso o por infringir las Políticas de Uso del Salón de Usos Múltiples.

Las presentes Normas de Sana Convivencia entrarán en vigor al día siguiente de ser Aprobadas por Mayoría en la Asamblea General Ordinaria en su Acuerdo Número SIETE; firmando de acuse de recibo los Condóminos o Poseedores de las Unidades de Propiedad Exclusiva.

Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2026.